

Historia de los derechos laborales en Argentina. Parte II



Los dos primeros gobiernos peronistas (1943-1955) inauguran un proceso de importantes avances en materia de derechos sociales y laborales, tanto individuales como colectivos. El movimiento obrero es incluido activamente en la vida política del país. Se sanciona la ley de Convenios Colectivos de Trabajo.

Se extienden a la totalidad de las y los trabajadoras/es un conjunto de derechos laborales tales como la indemnización por despido; los beneficios jubilatorios; se fortalece la educación técnica dirigida a los obreros y sus hijos.

El 24 de febrero de 1947, el presidente Perón proclama los Derechos de los Trabajadores:

1. Derecho a trabajar
2. Derecho a una retribución justa
3. Derecho a la capacitación
4. Derecho a condiciones dignas de trabajo
5. Derecho a la preservación de la salud
6. Derecho al bienestar
7. Derecho a la seguridad social
8. Derecho a la protección de la familia
9. Derecho al mejoramiento económico
10. Derecho a la defensa de los intereses profesionales



Frigorífico Lisandro de la Torre ocupado por los trabajadores en defensa de la fuente de trabajo. (1959)

En 1955 la denominada Revolución Libertadora derrocó al gobierno peronista.

El movimiento obrero se convirtió en el eje de la resistencia y en un actor político central. Las luchas obreras en defensa de los derechos atravesaban todo el territorio nacional.

Algunas resultaron hitos históricos como la de los trabajadores del frigorífico Lisandro de la Torre quienes ocuparon el establecimiento para impedir su privatización. Los gobiernos dictatoriales se sucedían interrumpiendo los breves períodos de democracia.

En 1969, en casi todo el país –Córdoba, Rosario, Tucumán– tiene lugar una serie de movilizaciones populares encabezadas por el movimiento obrero y sectores estudiantiles. Estas fueron duramente reprimidas y se cobraron la vida de muchas personas del sector trabajador, y de estudiantes.



A partir del 24 de marzo de 1976, la dictadura más sangrienta de la historia argentina, anuló los derechos civiles, políticos y sociales de la ciudadanía.

En lo que respecta al derecho laboral anuló los tres pilares básicos del derecho colectivo: prohibió la acción sindical, la negociación colectiva y el derecho de huelga.

Realizó una modificación radical de la Ley de Contrato de Trabajo.



En diciembre de 1983 se produce el retorno a la democracia. Raúl Alfonsín restablece el ejercicio del derecho a huelga.

Sin embargo el modelo económico neoliberal iniciado durante la Dictadura Militar no pudo ser revertido y un proceso de cierre de empresas, pérdida de puestos de trabajo, desempleo y empleos precarios se fue concretando durante los años '90 y culminó en la crisis de 2001 y 2002.

Durante los '90 el sector trabajador ve retroceder sus derechos, surge la llamada flexibilización laboral. Contratos de trabajo precarios y sin derechos, así como la falta de trabajo llevaron a muchas familias a la pobreza. Esta situación motivó numerosas protestas sociales encabezadas por diferentes sectores laborales.



A partir de 2003 recobró una importancia central el “trabajo”, la generación de empleo como base para asegurar el bienestar de las personas. Así la creación y la protección del empleo y del trabajo decente se ubican en el centro de las políticas.

La negociación colectiva es el principal mecanismo para mejorar los ingresos del sector trabajador. Se incrementa la cantidad y calidad de los beneficios jubilatorios. Se aumenta cada año el Salario Mínimo Vital y Móvil.

Se procura incrementar la inspección laboral para evitar que los y las trabajadores/as se desempeñen en empleos no registrados sin protección social.

Aún hay un largo camino por recorrer, pero es importante reconocer que el empleo y el trabajo es la única fuente de dignidad para las personas y los hogares.